



CMC/CCV/EAM

CONTRALORIA REGIONAL DEL MAULE
FECHA DE RECEPCION
15 FEB 2012

"LICEO ABATE MOLINA, TALCA"
Código PIA.: 316, Sufijo 2.

Autoriza Pago de Indemnización por la Elaboración del Proyecto.

TALCA, 27 ENE. 2012

Con esta fecha el señor Director Regional de Arquitectura del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS – REGION DEL MAULE, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS:

- ✓ El Decreto MOP. N° 75 de 2004 y sus modificaciones posteriores.
- ✓ El N° 1.093 de 2003 y sus modificaciones posteriores.
- ✓ La Resol. N° 1.600/2008 de la Contraloría General de la República.
- ✓ El D.F.L. MOP. N° 850 de 1997; la Resol. DA. N° 251/Ex. del 24.03.2010; la Resol. DA. N° 54 del 23.06.00; complementada y modificada por Resol. DA. N° 865/Ex. del 04.07.2011, según corresponda, la Resol. DA. N° 102 del 04.11.2010, que delegan atribuciones al Director Regional de Arquitectura – Región del Maule.
- ✓ La Resol. Matriz DA. VII Reg. N°30 del 28.10.2011.
- ✓ Las acta de Apertura de la propuesta Técnica y documentos anexos N° 35 de fecha 26.08.2011 y Económica N° 37 de fecha 09.09.2011.
- ✓ El informe N° Proceso 5099045 del fecha 14.09.2011, de la comisión de evaluación de las propuestas técnicas y económicas.
- ✓ El Decreto Supremo MOP. N° 108 del 29.01.2009 que aprueba Bases Administrativas Generales para Contratos de Ejecución de Obras por Sistema de Pago Contra Recepción.
- ✓ La Res. D.G.O.P. N° 131 del 04.06.2009, que Aprueba Bases Administrativas Especiales Tipo para Contratos de Ejecución de Obras por Sistema de Pago Contra Recepción,
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 5637 de fecha 22.12.2010, que aprueba el convenio mandato de fecha 17.12.2010, que se anexan.

CONSIDERANDO: 1) Que, la obra "LICEO ABATE MOLINA, TALCA", ha sido adjudicada, se procederá al Pago de la Indemnización establecida en el Art. N° 18 PAGO POR EL PROYECTO letra a) de las Bases Administrativas Generales para Contratos de Ejecución de Obras por Sistema de Pago Contra Recepción.

2) Que, los contratistas INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN APOQUINDO LTDA. ha quedado en 2° lugar y la EMPRESA DE CONSTRUCTORA L Y D S.A. en 3er. lugar, cuyos proyectos son aptos para Adjudicar, se procede el pago señalado en el considerando N° 1.

RESUELVO

D.A. VII REG. N° 03.-

1. AUTORIZA PAGO DE PROYECTO AL 2do. y 3er. LUGAR:

2do. lugar: Autorizase el pago al de indemnización de \$ 23.493.000.-Impuesto incluido, correspondiente al 0,6% del monto de la inversión estimada en \$ 3.915.500.000.-I.V.A. Incluido, el cual se pagara a la empresa contratista INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN APOQUINDO LTDA. RUT. 79.554.610-3, el que se cancelara con cargo I. Municipalidad Talca y a la asignación presupuestaria 09-01-02-33-03-123, por el proyecto presentado para la ejecución de la Obra: "LICEO ABATE MOLINA, TALCA", el cual obtuvo el segundo lugar en la evaluación final de las propuestas presentadas, todo lo anterior en conformidad a lo establecido en el Art. 18 letra a) Bases Administrativas Generales para Contratos de Ejecución de Obras por Sistema de Pago Contra Recepción.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPART. T.R. Y REGIST.		
DEPART. CONTAB.		
SUB. DEP. C. CENTRL		
SUB. DEP. E. CUENT.		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES N.		
DEPART. AUDITOR		
DEPART. VOP. U. Y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR. \$	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC. \$	
DEDUC. DTO.	

N° de Proceso 5483038/

TRAMITADO
29 FEB. 2012
DIRECCION REG. DE ARQUITECTURA
M.O.P.-REGION DEL MAULE
TALCA

3er. lugar: Autorizase el pago al de indemnización de \$ 15.662.000.- Impuesto incluido, correspondiente al 0,4% del monto de la inversión estimada en \$ 3.915.500.000.- I.V.A. Incluido, el cual se pagara la **EMPRESA DE CONSTRUCTORA L y D S.A.** RUT. 96.528.140-1, el que se cancelara con cargo a la I. Municipalidad Talca y a la asignación presupuestaria 09-01-02-33-03-123, por el proyecto presentado para la ejecución de la Obra: "**INSTITUTO SUPERIOR DE COMERCIO ENRIQUE MALDONADO (TALCA)**", el cual obtuvo el Tercer lugar en la evaluación final de las propuestas presentadas, todo lo anterior en conformidad a lo establecido en el Art. 18 letra a) Bases Administrativas Generales para Contratos de Ejecución de Obras por Sistema de Pago Contra Recepción.

2º IMPUTACION PRESUPUESTARIA: El gasto ascendente a la suma de \$ 39.155.000.- se cancelara con cargo a la I. Municipalidad Talca, según el punto Quinto inciso cuarto y último del convenio mandato suscrito con fecha 17.12.2010, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5637 de fecha 22.12.2010 y certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 29.06.2011.

ANÓTESE, TOMESE RAZON **TOMOSE RAZON**
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA

28 FEB 2012

JOAQUIN CORDOVA MALDONADO
ABOGADO
Contralor Regional
Contraloría General de la República
REGION DEL MAULE

VºBº
SEREMI DE OO.PP.
VII REGION.

Manuel del Lago
Ing. Civil
Director Regional Ministerial de
M.O.P. - Región del Maule

CARLOS MADARIAGA CABRERA
ARQUITECTO
DIRECTOR REGIONAL SUBROGANTE
DIRECCION DE ARQUITECTURA
M.O.P. TALCA



TRAMITADO

29 FEB. 2012

DIRECCION REG. DE ARQUITECTURA
M.O.P.- REGION DEL MAULE
TALCA